

JUZGADO SE GUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
APARTADO – ANTIOQUIA

EDICTO EMPLAZATORIO
(ART. 293 C.G.P CONC ART. 88 DE LA LEY 1448 DEL 2011)

EN EL MARCO DE LA LEY DE VICTIMAS Y RESTITUCION DE TIERRAS – LEY 1448 DE 2011, EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE APARTADO, ANTIOQUIA, UBICADO EN LA CARRERA 100 N° 94-21, SEGUNDO PISO, DE LA CIUDAD DE APARTADÓ,

Emplazar a los: Herederos indeterminados de los señores:
Juan de Dios Usuga David, con c.c. 71.938.240
Aristarco Mosquera, con c.c. 11.002.974
Veimar de Jesús Rincón Gaviria, con c.c. 71.991.679
Libardo de Jesús Ríos Miranda, con c.c. 11.003.685
Vidal Tafur Delgado, con c.c. 98.612.022

Dentro del proceso de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas bajo radicado N° 050453121002 2015-02414.

Solicitantes: Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Apartadó.

En los términos del artículo 293 del C.G.P. en concordancia con el art. 88 de la Ley 1448 de 2011. En caso de que no cuenten con los recursos económicos para designar un abogado contractual que los represente podrá solicitar a la Defensoría del Pueblo, la designación de un defensor público.

Se advierte a los emplazados que, de no comparecer a este Despacho dentro de los quince días siguientes a esta publicación, se les nombrará un representante judicial con quien se surtirá la notificación del auto interlocutorio N° RT 455 del 5 de mayo del 2016, por medio del cual se admitió la solicitud de restitución y formalización de tierras despojadas del radicado de la referencia en relación con el siguiente predio:

- "LA LOTERIA", identificado con cédula catastral N° 83720170 00001700007 y englobado en el folio de matrícula inmobiliaria N° 034-39190 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Turbo; con una cabida georreferenciada de 30 hectáreas 8684 M2, ubicado geográficamente en la vereda Puya Arriba, corregimiento San José de Mulatos, en el municipio de Turbo (Antioquia).

Apartadó, diecisiete (17) de enero del dos mil diecinueve (2019)


AISHA ESTIVALIZ VELASQUEZ GALLEGO
Secretaria

Jeydu Frances
2019/01/17

JUZGADO SE GUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
APARTADO – ANTIOQUIA

EDICTO EMPLAZATORIO
(ART. 293 C.G.P CONC ART. 88 DE LA LEY 1448 DEL 2011)

EN EL MARCO DE LA LEY DE VICTIMAS Y RESTITUCION DE TIERRAS – LEY 1448 DE 2011, EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE APARTADO, ANTIOQUIA, UBICADO EN LA CARRERA 100 N° 94-21, SEGUNDO PISO, DE LA CIUDAD DE APARTADÓ,

Emplazar a los señores: Rosember Arcia Sotelo, con c.c. 11.003.680
Orlando Antonio Arrieta Fajardo, con c.c. 11.003.667
Libia Isabel Avila Monterrosa, con c.c. 50.921.601
Amariliz Barrio Madera, con c.c. 50.921.003
Manuel Darío Berna Madera, con c.c. 11.003.692
Antonio de Jesús Galarcio Recuero, con c.c. 78.694.881
Humberto Mendoza Astillo, con c.c. 71.252.714
Humberto Segundo Sáez Herrera, con c.c. 11.003.686
Odier Jesús Montiel Arcia, con c.c. 11.004.128
Eneil Norbey Morales Madera, con c.c. 11.002.964
Manuel Francisco Muñoz Bello, con c.c. 11.003.683
John Jairo Pérez Restrepo, con c.c. 71.983.621
Pedro Manuel Posada Morales, con c.c. 70.765.524
Manuel Salgado Arias, con c.c. 71.944.074
Adela Rosa Salguero Hernández, con c.c. 50.921.002
Gonzalo Velázquez Vailarin, con c.c. 11.002.966
Carlos Manuel Velásquez Ríos, con c.c. 11.003.665
Wilmer Antonio Mejía Hernández, con c.c. 11.002.968
Jairo de Jesús Betancur Henao
Nelson Enrique Mejía Ruíz
Efraín Manuel Medina Berrocal

Dentro del proceso de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas bajo radicado N°050453121002 2015 - 02414

Solicitantes: Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas Territorial Apartadó.

En los términos del artículo 293 del C.G.P. en concordancia con el art. 88 de la Ley 1448 de 2011. En caso de que no cuenten con los recursos económicos para designar un abogado contractual que los represente podrá solicitar a la Defensoría del Pueblo, la designación de un defensor público.

Se advierte a los emplazados que, de no comparecer a este Despacho dentro de los quince días siguientes a esta publicación, se les nombrará un representante judicial con quien se surtirá la notificación del auto interlocutorio N° RT 455 del 5 de mayo del 2016, por medio del cual se admitió la solicitud de restitución y formalización de tierras despojadas del radicado de la referencia en relación con el siguiente predio:

- "LA LOTERIA", identificado con cédula catastral N° 83720170 00001700007 y englobado en el folio de matrícula inmobiliaria N° 034-39190 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Turbo; con una cabida georreferenciada de 30 hectáreas

Jaydy Franco
04/11/22

JUZGADO SE GUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
APARTADO – ANTIOQUIA

8684 M2, ubicado geográficamente en la vereda Puya Arriba, corregimiento San José de Mulatos, en el municipio de Turbo (Antioquia).

Apartadó, diecisiete (17) de enero del dos mil diecinueve (2019)



AISHA ESTIVALIZ VELASQUEZ GALLEGO
Secretaria